

ANGOL,

12 FEB 2021

VISTOS:

A.- El Presupuesto Municipal del año 2021 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 1 de diciembre del año 2020 y modificado en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 1 de diciembre del año 2020.

B.- La licitación en curso 2743-2-LR21 para contratar servicio de DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL, que cerró el 9 de febrero de 2021 y que requiere de un tiempo prudente para evaluar, adjudicar y celebrar contrato que implica un tiempo no menor a 30 días corridos a partir de la fecha de cierre de la licitación.

C.- La autorización de funcionamiento de “Relleno Sanitario de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte” que se encuentra en la comuna de Collipulli, Km 7,5 Ruta 182 Collipulli – Angol, Resolución N°23592 del 26 de noviembre 2019, y que resulta ser el Relleno Sanitario más cercano a la comuna.

D.- La información entregada por la empresa COSEMAR y WILLIAM IVES S.A. en carta ingresada con fecha 28 de enero 2021, en la cual estipula que el Relleno Sanitario Malleco Norte se encuentra plenamente operativo.

E.- La oferta económica presentada por la empresa COSEMAR y WILLIAM IVES S.A. para recibir RSD en Relleno Sanitario Malleco Norte, por un costo por Tonelada dispuesta de \$18.000 (impuesto incluido).

F.- La urgencia de terminar con la disposición de residuos domiciliarios y trasvasaje en Vertedero Municipal debido a los Cargos impuestos por la Superintendencia de medio Ambiente, Expediente F-084-2020 (RCA 117/2011), y la fiscalización efectuada por el mismo servicio al Vertedero Municipal (Resolución Exenta OAR N°06/2021 del 5 de febrero 2021), ajustándose a lo indicado en Art. 10, número 3, del Reglamento de la Ley N°19.886.

G.- El Memorandum N°73 de fecha 18 de diciembre de 2020 emitido por SECPLA al Sr. Alcalde, en que solicita autorizar contratación directa el “SUMINISTRO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILAIROS DE LA COMUNA DE ANGOL”, por el periodo de 2 meses, a partir del 17 de febrero de 2021, con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S. A., Rut 76.183.291-3 que administra el “Relleno Sanitario de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte” que se encuentra en la comuna de Collipulli, Km 7,5 Ruta 182 Collipulli - Angol, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2021, (Subtítulo 22.08.001 Servicios de Aseo) por un monto por Tonelada dispuesta de \$18.000 (impuesto incluido)

H.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

I.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J.- Las Facultades y obligaciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORICESE proceder vía Trato Directo por un periodo de 2 meses, a partir del 17 de febrero de 2021, el “SUMINISTRO DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILAIROS DE LA COMUNA DE ANGOL”, con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S. A., Rut 76.183.291-3 que administra el “Relleno Sanitario de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte” qué se encuentra en la comuna de Collipulli, Km 7,5 Ruta 182 Collipulli-Angol, por un monto de \$18.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta acogiéndose a lo establecido en el Artículo 10) número 3) del reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, dada la Urgencia de dejar de disponer Residuos Domiciliarios y Trasvasaje en Vertedero Municipal.

2.- Emitase Orden de Compra correspondiente.

